



PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN



DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad de Oviedo
Centro	Escuela Politécnica de Mieres
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todos los procesos incluidos dentro del alcance del Modelo AUDIT 2024 (a excepción de los criterios número 6, 7 y 8).

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
--------------	--------------------------	---------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	D. Alberto Álvarez Suárez
Cargo	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Oviedo.
Tfno. y correo	suarez@uniovi.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud





MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidente	José Luis Aznarte Mellado	Institución	Director División Evaluación Enseñanzas e Instituciones de ANECA
Vocal 1	José Antonio Aldrey Vázquez	Institución	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2	Manuel Martínez Nicolás	Institución	Universidad Rey Juan Carlos de Madrid
Vocal 3	Natalia Martín Cruz	Institución	Universidad de Valladolid
Secretario	José Antonio Pérez de la Calle	Institución	Gestor de la UEI de ANECA

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:

FAVORABLE

DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 22 de diciembre de 2025, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de concesión del certificado de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Escuela Politécnica de Mieres de la U. de Oviedo.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría externa (V3 Tras PAM) de 03 de diciembre de 2025
- Plan de acciones de mejora (PAM) de 19 de noviembre de 2025

Durante el ejercicio de auditoria se han detectado dos no conformidades de carácter menor (ncm), así como un total de catorce oportunidades de mejora (OM). Tanto las ncm como las OM planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el equipo auditor, a partir, fundamentalmente, de las acciones y compromisos recogidos en aquel. Una vez evaluado el PAM, el equipo auditor considera que las actividades planteadas para dar





JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

respuesta a las ncm son adecuadas, si bien se mantienen en el informe hasta tanto aquellas no sean resueltas. En cuanto a las OM, en algunos casos ya se habrían implementado, y en el resto se encuentran en diferentes fases de desarrollo, resultando a juicio del equipo auditor adecuadas para su subsanación presente, o en su caso, futura.

Por otra parte, se reconoce la existencia de ocho fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, aunque con **especial seguimiento**, motivada por las valoraciones del equipo auditor, así como por sus propias deliberaciones, y que se plasman en:

Se debe prestar especial atención en futuros procesos de evaluación al resultado de las acciones de subsanación de las dos no conformidades recogidas en el informe de auditoría.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA SER CONCEDIDO UN CERTIFICADO DE SU IMPLANTACIÓN

El certificado tendrá una validez de seis años¹ desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 03 de febrero de 2026

El Presidente de la Comisión de Certificación:

José Luis Aznarte Mellado

Director de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA

¹ Con objeto de alinear el periodo de certificación previsto en Programa AUDIT a lo recogido en el R. D. 640/2021, que establece la validez de la acreditación institucional de centros en 6 años, y el R. D. 822/2021, que establece la validez de la renovación de la acreditación de títulos en 6 años.

